

## CONSULTA Nº 1.- EXPEDIENTE SE-PC 73/017

### **PREGUNTA 1.**

Cuando en los requisitos de solvencia técnica se dice: “se entenderá por contratos similares aquellos cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto de contratación y un presupuesto total de ejecución que no sea inferior a un 50% de que es objeto de licitación”

¿Se refiere al importe en conjunto o individual de cada certificado?

### **RESPUESTA 1:**

*En lo referido al presupuesto, se considerará un contrato similar a éste, cuando el presupuesto total de ejecución de cada contrato (INDIVIDUAL) no sea inferior a un 50% al del presente contrato.*